

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

TRATAMIENTO DE FONDOS DE ARCHIVO. Curso 2019-2020.

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Gestión técnica de documentos de archivo	Tratamiento de Fondos de Archivo (código 23125)	Segundo	Semestre 1º	6	Obligatoria
PROFESOR(ES)		DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
Mercedes de la Moneda Corrochano José Manuel Morales del Castillo		<p>Mercedes de la Moneda Corrochano. Facultad de Comunicación y Documentación- Despacho M Colegio Máximo de Cartuja- Universidad de Granada email: dlmoneda@ugr.es Tflno. +34 958 243940</p> <p>José Manuel Morales del Castillo Facultad de Comunicación y Documentación- Despacho Ch Colegio Máximo de Cartuja- Universidad de Granada Email: josemordelca@ugr.es. Tflno. +34 958 243938</p> <p>HORARIO DE TUTORÍAS Consultar horarios en el Directorio: http://directorio.ugr.es</p>			
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			
Grado en Información y Documentación (código 231)					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (Si procede)					



Ninguno

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Aproximación a la Archivística y ciencias de la documentación. Evolución de las técnicas archivísticas a lo largo de la historia
- Identificación de documentos de archivo. Características fundamentales de los documentos de archivo.
- Principios fundamentales de la Archivística.
- Transferencias de documentación de archivo.
- Descripción de documentos de archivo. Instrumentos de descripción.
- Valoración de documentos de archivo. Técnicas de selección. Procedimientos para la eliminación de documentos de archivo.
- Las agrupaciones documentales. Técnicas de identificación y clasificación de las series documentales. Elaboración de cuadros de clasificación.
- Organización física de fondos de archivo. Condiciones óptimas de instalaciones de archivo. Preservación de fondos de archivo. Acceso y difusión de fondos de archivo.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Competencias Generales del Título relacionadas con la asignatura

- Conocer los principios teóricos y metodológicos para la planificación, organización y evaluación de sistemas, unidades y servicios de información.
- Adquirir la capacidad de usar y aplicar las técnicas, las normativas y otros instrumentos utilizados en la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información.

Competencias Específicas del Título relacionadas con la asignatura

E04. Identificar, evaluar y validar informaciones, documentos y sus fuentes, tanto internos como externos.

E06. Definir y aplicar métodos y técnicas para ordenar, proteger, conservar, preservar y restaurar soportes documentales de cualquier naturaleza.

Competencias Transversales de Título relacionadas con la asignatura

T02. Capacidad de organización y planificación.

T03. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

T16. Aprendizaje autónomo



OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE)

- Distinguir la especificidad de la archivística y conocer la evolución de los procesos archivísticos.
- Conocer los principios fundamentales de la archivística que condicionan el tratamiento.
- Conocer e identificar las características y valores del documento de archivo
- Crear y utilizar las herramientas (catálogos, guías, inventarios...) en todos los soportes, que permitan describir, localizar y utilizar los documentos deseados.
- Aplicar criterios de valoración que se ajusten a las normas archivísticas y saber poner en práctica el expurgo de documentos según criterios fijados por el responsable del servicio.
- Comprender la coherencia de un sistema de clasificación de documentos.
- Conocer y verificar las condiciones de archivo y almacenamiento. Saber organizar y preservar la documentación de archivo. Conocer las condiciones de acceso a la documentación de archivo.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO

Tema 1: principios y conceptos fundamentales

1. El documento de archivo. Concepto, génesis, caracteres, valores y ciclo vital
2. El archivo. Naturaleza y funciones. Evolución histórica
3. La archivística y la gestión de documentos. Evolución de conceptos, principios y técnicas.

Tema 2: regulación del sector

1. Legislación y reglamentación archivística
2. Redes y sistemas de archivos
3. Organismos internacionales de archivos y asociaciones profesionales.

Tema 3: Primeras fases en tratamiento de los fondos de archivo

1. El archivo de oficina y el proceso de gestión documental.
2. El expediente administrativo físico y electrónico
3. Tipologías y agrupaciones documentales.
4. Ingreso y registro de documentos. La transferencia
5. El Esquema Nacional de Interoperabilidad y la gestión de los documentos electrónicos.



Tema 4: Tratamiento de los fondos. La clasificación

1. Técnicas de identificación y clasificación de las series documentales.
2. Elaboración de cuadros de clasificación.

Tema 5. Tratamiento de los fondos. La descripción

1. La normalización descriptiva
2. ISAD-G. Norma internacional general de descripción archivística
3. ISAAR-CPF. Norma internacional de encabezamientos autorizados archivísticos relativos a entidades, personas y familias
4. ISDIAH. Norma internacional para describir instituciones que custodian fondos de archivo

Tema 6: Tratamiento de los fondos. Valoración y selección y eliminación

1. Valoración de documentos de archivo. Requisitos legales y políticas de valoración
2. Métodos y técnicas de selección.
3. Procedimientos para la eliminación de documentos de archivo.

Tema 7. Conservación y difusión de fondos de archivo

1. Derecho de acceso a los documentos. Documentación histórica y documentación administrativa.
2. Políticas de proyección y difusión del archivo. Accesibilidad
3. Medidas de instalación y de preservación de los fondos

TEMARIO PRÁCTICO

Se relacionan con los conceptos y técnicas incluidos en el temario teórico:

Práctica 1. Los recursos archivísticos en la red. Pares, Portal de Archivos de Andalucía. Europea.

Práctica 2. Identificación de series documentales. Elaboración de cuadros de clasificación.

Práctica 3. Descripción multinivel empleando la ISAD-G

Práctica 4. Valoración de series documentales. Elaboración de calendarios de disposición

Práctica 5. Políticas y Herramientas para la difusión web de los archivos. Estudio de caso. El sistema de gestión ICA-AtoM (Access to Memory)

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- COUTURE, C. y ROUSSEAU, J. Y. (1994). *Les fondements de la discipline archivistique*. Sainte-Foy, Québec: Université du Québec.
- CRUZ MUNDET, J. R. (2003). *Manual de archivística*. Madrid: Pirámide
- CRUZ MUNDET, J. R. (2012) *Archivística: gestión de documentos y administración de archivos*. Madrid: Alianza
- HEREDIA HERRERA, A. (2007) *¿Qué es un Archivo?* Gijón: Trea
- RUIZ RODRIGUEZ, A. A. (1995). ed. *Manual de archivística*. Madrid: Síntesis.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Alberch Fugueras, R.; Cruz Mundet, J.R. (1999). *¡Archívese!. Los documentos del poder. El poder de los documentos*. Madrid: Alianza editorial.
- Alberch Fugueras, R.; Cruz Mundet, J.R. (2009). *La aventura de la información: de los manuscritos del Mar Muerto al imperio Gates*. Madrid: Alianza
- Brown, C. (Ed. Lit.) (2014). *Archives and recordkeeping: theory into practice*. London: Facet
- Consejo Internacional de Archivos. (2000). *ISAD (G). Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ENLACES RECOMENDADOS

- Consejo Internacional de Archivos. <http://www.ica.org/en/es>
- PARES. Portal de Archivos Españoles. <http://pares.mcu.es/>
- Portal de Archivos de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/archivos/Portada>
- Archivo Universitario de Granada. <http://archivo.ugr.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

• Clases de teoría (lección magistral): Mediante la exposición oral del profesor y usando los medios tecnológicos adecuados, se exponen los contenidos desde una perspectiva general, ordenados sistemáticamente, aunque se hace imprescindible la participación por parte del alumnado, ya que es cuando él deberá reflexionar, recordar, preguntar, criticar y participar activamente en su desarrollo. Simultáneamente se facilitará al alumno tanto una bibliografía útil, como direcciones de internet para consulta sobre cada uno de los temas. Se recomienda al alumno tomar sus propios apuntes, junto a las anotaciones que crea oportunas sobre el material que puede suministrar el profesor. En estas clases los alumnos adquieren principalmente las competencias conceptuales que son específicas de la asignatura.

• Clases de problemas y/o de prácticas: En ellas, el profesor expondrá a los alumnos supuestos prácticos y problemas relativos al ámbito de estudio con la finalidad de que vayan adquiriendo las capacidades y habilidades (competencias procedimentales) identificadas en las competencias. Para facilitar esta adquisición, los alumnos deberán enfrentarse a la resolución de problemas o prácticas propuestos propiciando el trabajo autónomo, independiente y crítico. Estas clases se podrán desarrollar o en el aula o en el laboratorio de informática según los medios tecnológicos necesarios para la adquisición de las competencias.

• Seminarios: En este caso, grupos reducidos de alumnos tutelados por el profesor, estudian y presentan al resto de compañeros algún trabajo relacionado con la asignatura tanto con la parte de teoría como de prácticas. De este modo, se propicia un ambiente participativo de discusión y debate crítico por parte del alumnado, tanto del grupo que expone como del que atiende a la explicación. Mediante los trabajos en grupo y los seminarios se refuerzan las competencias específicas, las



competencias transversales (instrumentales, personales y sistémicas) y las competencias actitudinales planteadas en la materia.

- Tutorías: En ellas se, aclararán u orientarán de forma individualizada o por grupos reducidos, los contenidos teóricos y/o prácticos a desarrollar en las diferentes actividades formativas descritas anteriormente.
- Trabajo autónomo del alumnado: Estudio de los contenidos de los diferentes temas, resolución de problemas y análisis de cuestiones teórico-prácticas, elaboración de trabajos tutelados tanto de teoría como de prácticas, actividades no presenciales grupales, así como el trabajo realizado en la aplicación de los sistemas de evaluación.



EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada de 2013 y sus posteriores modificaciones, indica y prevé que:

1. La **evaluación será continua**, entendiéndose por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guías Docentes de las asignaturas.
2. En casos justificados, se contempla la realización de una **evaluación única final** a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

3. Iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la misma, salvo que en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor. En caso contrario, el estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado. El profesorado responsable de la supervisión podrá autorizar un plazo mínimo de tiempo para el abandono del recinto.
4. Los estudiantes deberán acudir a las pruebas de evaluación provistos de documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser exigida en cualquier momento por los profesores. En caso de no ser identificado por el profesor ni ser portador de dicha documentación, el profesor permitirá que se realice la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo que establezca el profesor, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad.
5. En las pruebas de evaluación, profesorado y estudiantes están obligados a observar las reglas elementales de convivencia y a colaborar en todo momento para su correcto desarrollo. El estudiante podrá utilizar individualmente los medios que se le permitan para realizar la prueba, sin poder compartirlos, salvo autorización expresa del profesor. El estudiante que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porte aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición del tiempo, de telefonía móvil...), deberá abandonar el examen, quedando sujeto a las consecuencias previstas en el siguiente apartado. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Si algún estudiante necesitara estar comunicado por algún motivo justificado, deberá comunicarlo previamente al profesor, que adoptará las medidas oportunas.
6. Los estudiantes están obligados a actuar en las pruebas de evaluación de acuerdo con los principios de mérito individual y autenticidad del ejercicio. Cualquier actuación contraria en este sentido, aunque sea detectada en el proceso de evaluación de la prueba, que quede acreditada por parte del profesorado, dará lugar a la calificación numérica de cero, la cual no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. En todo caso, el profesor levantará acta de los motivos, que elevará al Departamento junto con las aportaciones documentales o de otro tipo (declaraciones de testigos, aparatos incautados...) que estime oportunas para su valoración. Igualmente, con el mismo procedimiento y con las mismas consecuencias, el profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PRUEBAS

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
2. El **plagio**, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, **conllevará automáticamente la calificación**



numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las **responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir** los estudiantes que plagien.

- Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes **sin citarlas debidamente**.

De acuerdo con el artículo 29 de la Normativa de Planificación Docente y Organización de los exámenes de la Universidad de Granada, **los estudiantes, en cualquier examen, están obligados** a observar las reglas elementales sobre autenticidad el ejercicio y privacidad del mismo. Cualquier infracción en este sentido **anulará cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan al estudiante** y, de acuerdo con la legalidad vigente, podrá dar lugar a la **apertura de expediente** y a la **sanción** correspondiente.

EVALUACIÓN CONTINUA

De acuerdo con el capítulo IV, artículo 7 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada de 2013 y sus posteriores modificaciones, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante estarán basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:

- Exámenes, escritos u orales.
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
- Realización de distintos tipos de prácticas.
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación

Esta evaluación se desarrollará a lo largo de todo el semestre, sin excepción. Consecuentemente, tanto la asistencia como la realización de las prácticas son obligatorias.

La asignatura se evalúa teniendo en cuenta un 60% la nota de teoría y un 40% la nota de prácticas. Para superar la asignatura por evaluación continua se tendrá que obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en las pruebas de teoría y de prácticas respectivamente. Además de asistir, participar y exponer los trabajos.

- La parte práctica** de la asignatura se evaluará de manera continua por medio de la realización de diversas tareas por parte del alumnado. Constará de 4 controles realizados durante el semestre de manera individual sobre el contenido práctico. Se anunciará a través de la **plataforma Prado** y con semana de antelación de la fecha de realización de cada prueba. La calificación final de cada una de las pruebas será del 25% de la nota final de la parte práctica. La calificación de la parte práctica supondrá el 40% de la nota final de la asignatura. Es **obligatorio haber aprobado la parte práctica con un mínimo de 5 puntos para superar la asignatura**.
- La parte teórica** de la asignatura se evaluará por medio de 2 exámenes realizados durante el semestre de manera individual sobre el contenido teórico. Se anunciará a través de la **plataforma Prado** y con semana de antelación de la fecha de realización de las pruebas teóricas. La calificación final de cada una de las pruebas será el **40% de la nota final de la teoría**. Además de la **realización y exposición de un trabajo individual y/o de grupo cuya calificación corresponde al 20% de la parte teórica**. La calificación de la parte teórica supondrá el 60% de la nota final de la asignatura. Es **obligatorio haber aprobado la teoría con un mínimo de 5 puntos** para superar la asignatura.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

De acuerdo con el artículo 6.2 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, se podrá realizar una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Dicha evaluación única final consistirá en un examen que combinará elementos teóricos y prácticos.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento de Información y Documentación, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez



días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento de Información y Documentación, se entenderá que ésta ha sido desestimada.

La **evaluación única final consiste en un examen de teoría (60%) y prácticas (40%)** y se realizará en un solo acto académico el día de la convocatoria oficial de examen para la asignatura. Dicho examen deberá garantizar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en esta misma guía docente. La calificación final será la media aritmética de ambas partes siempre y cuando el estudiante haya alcanzado al menos una calificación de 5 sobre 10 tanto en teoría como en prácticas para hacer media y superar la asignatura.

CALIFICACIÓN EN ACTAS

En las actas de la convocatoria ordinaria se indicará la puntuación numérica obtenida como resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes con la condición de que ambas partes tengan un 5 o más.

En el caso de no haber superado una de las partes (teoría o práctica), aquellos alumnos que siguieran el procedimiento de evaluación continua y cumplieran con la asistencia a las prácticas, si lo desean, podrán conservar su calificación de prácticas o de teoría hasta la primera convocatoria extraordinaria. En este caso se hará constar en acta la puntuación más baja de las partes y se guardará la calificación de la parte superada hasta la convocatoria extraordinaria para hacer la media correspondiente, debiendo alcanzar el mínimo de 5 sobre 10 en la parte de teoría y en la parte de prácticas para aprobar.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

La evaluación en la convocatoria extraordinaria consiste en un examen de teoría (60%) y prácticas (40%) y se realizará en un solo acto académico el día de la convocatoria oficial de examen para la asignatura.

CALIFICACIÓN EN ACTAS

En las actas de la convocatoria extraordinaria se indicará la puntuación numérica obtenida como resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes con la condición de que ambas partes tengan un 5 o más.

La calificación de prácticas o de teoría no se guardará para el siguiente curso académico. La suma de teoría y prácticas deberá ser 5 como mínimo para superar la asignatura. En el caso de no haber superado una de las partes, se hará constar en acta una puntuación inferior a 5.

INFORMACIÓN ADICIONAL

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAGIO

La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Plataforma docente:

<http://www.ugr.es/~epeis/presentacion/welcome.htm>



